

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El presupuesto de gastos se puede clasificar atendiendo a una estructura funcional y de programas, a una estructura orgánica (o administrativa) y a una estructura económica.

El criterio funcional asigna los recursos dentro de una estructura de programas de gasto que recogen aquellas actuaciones que se presumen ciertas y necesarias para alcanzar los objetivos fijados, debido a que el proceso de presupuestación es básicamente un acto de previsión.

No obstante, pueden surgir necesidades de urgente atención no previstas inicialmente que incluso aún estando previstas no es posible cuantificar su importe exacto en el momento de elaborar el presupuesto. Por este motivo, el programa de “Imprevistos y Funciones no Clasificadas” viene a cubrir esas necesidades mediante las oportunas transferencias de crédito en vía de ejecución, a aquellos programas y secciones presupuestarias que requieran de una mayor financiación.

A su vez, el criterio orgánico distribuye los créditos entre los Órganos del Estado, los distintos Ministerios y las Secciones de Deuda Pública y Clases Pasivas.

Pero hay gastos que corresponden de forma indivisible a varios ministerios o que son de difícil imputación específica a una o a varias secciones presupuestarias en concreto. Por ello, el programa de “Gestión del Patrimonio del Estado” recoge algunos gastos que afectan a varios departamentos u órganos del Estado.

Por los motivos expuestos anteriormente se crea la Sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios”, que se configura tanto como un instrumento de flexibilidad presupuestaria como una Sección a la que se asignan gastos de difícil imputación a otras.

La dotación de los programas de la Sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios", para el ejercicio 2004 asciende, excluidas las transferencias entre subsectores, a 2.084,79 millones de euros, lo que supone un aumento de 146,86 millones de euros con relación al ejercicio 2003, debido principalmente a los créditos del programa “Imprevistos y funciones no clasificadas”.

La distribución de esta dotación entre los distintos programas es la que se detalla a continuación:

(millones de euros)

Nº	DENOMINACION DEL PROGRAMA	Pptado. 2003 (1)	Pptado. 2004 (3)	Tasas de Variación 2/1
612.F	Gestión del Patrimonio del Estado	110,97	114,37	3,1
633.A	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.826,96	1.970,42	7,9
31	TOTAL SECCIÓN	1.937,93	2.084,79	7,6

- Programa 612.F "Gestión del Patrimonio del Estado", con una dotación de 114.37 millones de euros, con un incremento del 3,1 por cien. Esta gestionado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda.

De dicho crédito, se destinan 51,11 millones de pesetas a inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, 2,04 millones de pesetas para gastos en inversiones de carácter inmaterial, 58,21 millones de euros como transferencia de capital para la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico S.A., y 3,01 millones de euros para gastos corrientes en bienes y servicios.

- Programa 633.A "Imprevistos y funciones no clasificadas". Dispone de un crédito total de 1.970,42 millones de euros, de los cuales 1.647,84 millones corresponden a cuotas de las Mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS Y MUGEJU); 79,96 en favor de los funcionarios de carrera; 3,25 millones de euros para gastos corrientes en bienes y servicios; y 239,37 millones de euros a inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.